



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2023
Garantía Mobiliaria N° 11001400300220230044000

En atención a las manifestaciones realizadas por el parqueadero CAPTUCOL remitidas mediante correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2023, mediante el cual da cuenta que el vehículo de placas **UUQ674** el cual fue objeto de aprehensión y posterior entrega al acreedor garantizado APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A.S. "APOYAR S.A.S.", por auto de fecha 06 de octubre de 2023, no fue entregado a quien se dispuso en el auto en mención.

Por lo anterior, y previo a dar inicio a las acciones penales que dan a lugar, se requiere a la demandante **APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A.S. "APOYAR S.A.S."** para que en el término de **cinco (5) días**, para que informe al despacho si tiene conocimiento de la situación descrita, informando estado de la obligación adquirida por el deudor **YEISON ANTONIO PULIDO BARRETO**. Por secretaria requiérase a la demandante anexando este proveído junto con el correo y la información anexa remitida por el parqueadero (archivo 019 del C.1.)

NOTIFÍQUESE (2).

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
43 hoy 14 de noviembre a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario